

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

26 2 5 0000012

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROAMBIENTE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos SC.ICI.IC.02. 01009 de 3 de julio del 2002 y DJC.02.1909 de 17 de julio del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGROAMBIENTE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 JUL. 2002

ANC/lrs
EXP. 86263

Dr. Eduardo Guzmán Rueda



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 37 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 ENE 2003

Dr. PAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO